

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias; y en especial las consagradas en el Artículo 31, numeral 18 del Acuerdo 075 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67° inciso 5° define el papel del Estado: *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”*, y de otro lado, en el Artículo 69°, se plantea lo relativo a la garantía de la autonomía universitaria que es armonizado por los Artículos 28°, 31° y 32° de la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, define que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad –SAC- de la Educación Superior tiene cuatro funciones principales: información, acreditación de instituciones nuevas, acreditación institucional y acreditación de carreras o programas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, fortalece y afianza el Sistema de Aseguramiento de la calidad, creando el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA- y la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Sistema Nacional de Acreditación –SNA-, además de otros sistemas de información sobre calidad como: SNIES, SPADIES, OLE y SACES.

Que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES- en Colombia, está regulado por la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 del MEN, replanteado por el Decreto 1330 de 2019 del MEN, y por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, marco regulatorio que a su vez insta a las IES al desarrollo de sus propios sistemas internos de aseguramiento de la calidad académica, con los cuales se implementen procesos y estrategias enfocadas a la mejora continua, tanto de las instituciones como de los programas académicos que éstas ofertan.

Que el Modelo de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, busca la generación de una cultura de evaluación permanente en las áreas esenciales que conforman el quehacer institucional, para dinamizar e

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

interrelacionar los resultados de los procesos de: información, evaluación y fomento, hasta lograr una articulación conforme a las necesidades de cada actor y del contexto en general.

Que el numeral 18° del Artículo 31° del Acuerdo Numero 075 de 1994, Funciones del Rector, establece: *“Adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Universidad en concordancia con las políticas aprobadas por el Consejo Superior”* y; en complementariedad en el numeral 20): *“Asegurar el desarrollo de los procesos necesarios para la acreditación de la Universidad en concordancia con lo dispuesto en el presente estatuto y las normas legales”*.

Que el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, en el marco regulatorio aprobado, tanto del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024 (Acuerdo 031 del 12 de diciembre de 2014) como del Proyecto Educativo Universitario (Acuerdo 010 de 2016), renovó su compromiso con una Cultura de Calidad, asumiendo los procesos de autoevaluación y acreditación como expresiones concretas de la cultura de mejoramiento continuo hacia el logro de niveles de calidad y excelencia formativa en todos sus Programas, proyectos y acciones inmersas en sus procesos misionales.

Que la Universidad Surcolombiana, en el Modelo de Indicadores de la Educación Superior –MIDE, ha sido categorizada como una Institución de educación Superior con Programas de Pregrado con enfoque de maestría, desarrollando sus procesos académicos en coherencia con las demandas globales, nacionales y regionales, emprendiendo la búsqueda de caminos que contribuyan a hacer realidad los retos actuales, tales como “Colombia más equitativa, en paz y mejor educada”, “Colombia Competitiva”, “Huila Crece”, los núcleos de los ODS, los lineamientos de la OCDE, entre otros, a través del establecimiento de objetivos estratégicos que propendan por el desarrollo de transformaciones e innovaciones basadas en conocimiento, la formación de integral pertinente y de calidad.

Que la Universidad Surcolombiana, declara su compromiso con la calidad de la educación superior, insertando los lineamientos, directrices y retos nacionales establecidos en el SAC de nivel nacional a su quehacer académico y administrativo, adoptando un Sistema Interno de Aseguramiento Interno de la Calidad (SIAAC), inclusivo y vinculante, que permita la orientación de procesos de autorreflexión, autoevaluación, autorregulación, coordinados desde la Oficina de Aseguramiento de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Calidad, contribuyendo así, al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos académicos y administrativos institucionales.

Que el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la Universidad Surcolombiana – SIAAC-USCO-, articulará en un solo sistema, el cumplimiento de referentes externos y del contexto (directrices de CONACES, CNA o el CESU, ICFES, y en las Norma ISO de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, además de las normas de Seguridad de la Información, Gestión documental y otras que se desarrollan en la Institución); y de referentes internos: Proyecto Educativo Universitario –PEU- y el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024 -PDI 2015-2024-, permitiendo la integración de acciones, estrategias y decisiones en cuanto a la organización y funcionamiento de las diferentes estructuras internas y actores de la Institución que interactúan para asegurar, gestionar, promover y mejorar permanentemente su calidad, con base en el autorreconocimiento institucional, la autoevaluación de su calidad y la autorregulación que ayuda a la construcción de una cultura de la calidad.

Que el Comité Administrativo de la Institución, según consta en el Acta No. 013 del día 11 del mes de noviembre de 2020, avaló la propuesta del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, presentada por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adopción. Adoptar el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad – SIAAC- de la Universidad Surcolombiana, como un sistema integral que articula actores, estructuras y procesos realizados por instancias académicas y administrativas encargadas del aseguramiento y gestión de la calidad en la USCO, que permita evidenciar los logros y resultados en aspectos académicos y de aprendizaje.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º. Finalidad. El SIAAC de la Universidad Surcolombiana tiene como finalidad articular lo estipulado por las normativas vigentes del MEN, los lineamientos para la acreditación de alta calidad vigentes del CESU, el Sistema de Gestión Integral (SGI),

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

bajo la Norma ISO, los lineamientos institucionales amparados en el Proyecto Educativo Universitario –PEU- y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2024.

Artículo 3°. Compromiso. La Universidad Surcolombiana asume el compromiso de generar y cultivar la cultura del mejoramiento permanente de la calidad a través de los procesos de autoevaluación para la obtención y renovación de los registros calificados, el logro de la acreditación y renovación de la acreditación de alta calidad de programas e institucional, nacional e internacional, de la implementación, seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento, y las certificaciones de los sistemas de gestión, contribuyendo al desarrollo integral de la gestión institucional y al mejoramiento continuo del desempeño organizacional, con acciones que impactan en la calidad del servicio expresado en el Proyecto Educativo Universitario –PEU-.

Artículo 4°. Objetivo. Garantizar la cultura del aseguramiento de alta calidad de la Universidad Surcolombiana en todos los procesos mediante la autorreflexión, autoevaluación y autorregulación que permita dimensionar los logros de la gestión y el desempeño de la Institución a través de la verificación interdependiente de las condiciones y características de calidad desde Agencias Externas de Aseguramiento y de las propias de la Institución, en función de alcanzar las metas propuestas, de mejorar los resultados académicos y administrativos y hacer de la Institución más competitiva, articulando los planes, procesos, decisiones, personas, actividades y resultados.

Parágrafo: Las Agencias Externas de Aseguramiento lo constituyen: CONACES, CNA, CESU, ICFES, Agencias Internacionales de Acreditación e ICONTEC; y las propias de la Institución, lo constituyen: El PEU, el PDI, los PMI y los Sistemas de Gestión.

Artículo 5°. Alcance. El Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la Universidad Surcolombiana, comprende acciones hacia el reconocimiento del contexto, el análisis exhaustivo del quehacer institucional, la cultura de la autoevaluación y la autorregulación, para la construcción y seguimiento permanente a planes de mejoramiento, en los que se desarrollen transformaciones e innovaciones académicas y administrativas, en coherencia con las actuales dinámicas de la educación superior y el PEU, considerando elementos sustanciales como el gobierno institucional, valor agregado, los resultados académicos y de aprendizaje, los diferentes grupos de interés y los recursos, entre otros.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Para estar en ese alcance, el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad (SIAAC), se enmarca en la integración de los sistemas de información que se desarrollan e implementan en la Institución:

- Por el área académica: integra las condiciones de calidad establecidas por el CONACES hacia la obtención y renovación de Registros Calificados, integra las características de calidad establecidas por el CNA, el CESU y agencias internacionales de acreditación hacia la autoevaluación con fines de Acreditación y renovación de la acreditación de programas e Institución; de igual manera, integra las Pruebas SABER TyT y PRO y los indicadores SCIENTIFIC, MIDE, SUE, OLE y otros.
- Por el área administrativa: integra políticas, programa, proyectos y acciones para el cumplimiento de lo indicado en el Proyecto Educativo Universitario y en el Plan de Desarrollo de la Institución; y de igual manera, integra acciones relativas a normalización y procedimientos de los procesos administrativos y organizaciones establecidos en las NTC: ISO 9001, NTC ISO 14001: 2015, NTC ISO 18001:2007 alineada con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) bajo los requisitos del Decreto 1072 de 2015, más aquellas otras que se consoliden en el tiempo y la normatividad que le aplique; así como referentes normativos que el Estado a través de leyes, establece a las Instituciones de Educación Públicas

Artículo 6°. Definiciones. Se indican las siguientes definiciones que orientan la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la Universidad Surcolombiana:

1. **Calidad:** Tiene que ver con un ejercicio social, que hace referencia a las síntesis de condiciones, características y capacidades dinámicas que posee la institución para responder de manera ÓPTIMA al cumplimiento de su Misión, Visión, Propósitos y Valores Institucionales y satisfacer las expectativas que la sociedad (Grupos de Interés) tiene de la Universidad, en el marco de una gestión responsable, sustentable y sostenible, para lo cual debe alcanzar y mantener altos estándares de desempeño de las funciones misionales de formación integral, investigación y proyección social, y de resultados académicos y de aprendizaje, con el compromiso de la comunidad universitaria y la adopción de estrategias de mejoramiento continuo en cada una de sus unidades académicas y administrativas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- Alta Calidad.** Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre *el óptimo* correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (Acuerdo 02 de 2020, CESU).
- Cultura de la Calidad.** Es aquella en la que todos los miembros de la comunidad universitaria, participa en el proceso de la evaluación de la Institución, permitiendo un mejor ejercicio de la Autonomía Universitaria, reflejada en la promoción de la cultura de la auto-evaluación, la auto-reflexión, el autoanálisis, la auto-crítica y la auto-regulación, a partir del análisis de los resultados de los procesos académicos y administrativos, que como procesos permanentes, colaborativos y articulados al quehacer cotidiano, se analiza e identifica acciones de consolidación y mejoramiento que se reflejan en los Planes de Mejoramiento y en los Planes de Desarrollo Institucional y de Unidades de tal forma que se favorece la participación no solo en la evaluación, sino en la planeación y el seguimiento de la misma, y traigan como resultado nuevos reconocimientos de calidad a nivel nacional e internacional.
- Aseguramiento de la Calidad.** Hace referencia al conjunto de actividades desarrolladas dentro de un ciclo continuo de mejoras, articulando procesos de planeación, gestión, evaluación y autorregulación como aporte a la formación integral, desarrollo social y posicionamiento de la Institución a nivel nacional e internacional, para garantizar un entorno de aprendizaje en el que el contenido de los programas, las oportunidades de aprendizaje y los recursos se ajusten a sus fines, y que permita elevar el reconocimiento de la comunidad universitaria y del servicio, en coherencia con la misión, visión, políticas y Proyecto Educativo Universitario
- Sistema de Aseguramiento de la Calidad.** Se entiende como el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Institución posibilitando el reconocimiento y validación desde el autoconocimiento institucional, promoviendo, gestionando y mejorando permanentemente la calidad de la Institución y de los programas académicos y su impacto en la formación de los estudiantes; en el cumplimiento de las condiciones y características de calidad, lo cual permite la formulación e implementación de acciones de mejoramiento continuo e innovación en

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

el servicio educativo y en la gestión administrativa, además de lograr y mantener las políticas y objetivos institucionales en el largo plazo para alcanzar la alta calidad.

6. **Sistema de aseguramiento institucional interno de la calidad.** Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo al interior de la Institución articulando el proceso de autoevaluación y planeación de la gestión institucional para la toma de decisiones que incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos relacionados con altos estándares de calidad que le permiten hacer un seguimiento integral a la institución y estén orientadas al fomento de un mejoramiento continuo de la alta calidad. Lo anterior en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos. (Acuerdo 02, Factor 4. Mejoramiento continuo y autorregulación, Característica 15)

TÍTULO II POLÍTICA, CARACTERÍSTICAS, PRINCIPIOS, CRITERIOS Y ELEMENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO INTERNO DE ALTA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Artículo 7°. Política del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad. La Política del Sistema interno de Aseguramiento de la Alta Calidad establece los lineamientos fundamentales y estratégicos para contribuir al posicionamiento de la Universidad Surcolombiana a nivel regional, nacional e internacional, como una Institución que da garantía pública ante la sociedad de la calidad de su quehacer y de la permanente búsqueda de lo Óptimo en el cumplimiento de su misión y propósitos institucionales, definiendo el conjunto de orientaciones que permiten promover y articular los procesos, estrategias y acciones, junto a todos los actores de la comunidad académica, hacia la construcción de una cultura de la calidad basada en el mejoramiento continuo de nuestras actividades, promoviendo para ello la autorregulación institucional mediante la aplicación de efectivos acciones de aseguramiento de la calidad.

Artículo 8°. Postulados de la adopción del Sistema Interno de Aseguramiento de la Alta Calidad. Para dar soporte a toda la estructura del Sistema, la Universidad Surcolombiana establece los siguientes postulados del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad:

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- Adopta un Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, basado en estándares e indicadores, para mantener sus procesos de registro calificado, exámenes de estado, observatorio de egresados, autoevaluación y acreditación y renovación de la acreditación de alta calidad de los programas académicos e Institucional, nacional e internacionalmente.
- Promueve un modelo de calidad de impacto centrado en el mejoramiento continuo que garantice la calidad de los programas académicos, beneficie a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
- Promueve la participación de profesores, estudiantes, egresados, empleadores y personal administrativo, en los procesos de autoevaluación con el objeto de obtener y lograra la renovación de registros calificados y lograr la acreditación y renovación de la acreditación de los programas académicos y de la Institución.
- Cuenta con principios, criterios y procedimientos explícitos para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros institucionales, con miras a su mejoramiento continuo para mantener la alta calidad.

Artículo 9°. Características. Las Características del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la Universidad Surcolombiana, se centran en:

1. Visión integral como interdependencia de los procesos, de manera cíclica, continua y permanente: autoevaluación – planeación – calidad;
2. Modelos de Evaluación Externa en coherencia con la normatividad nacional y con agencias de evaluación internacional.
3. Participación y compromiso de los diferentes actores y estamentos de la comunidad universitaria como del sector externo en los procesos de autoevaluación y planeación, interactuando tanto en el diligenciamiento de instrumentos, como en el análisis de información e identificación de oportunidades de consolidación y mejoramiento; o bien, como gestores de la calidad y responsable de los objetivos de calidad y de las formas previstas en los lineamientos del sistema;
4. Información reportada desde los Sistemas de Información oficiales como SNIES, SPADIES, OLE, SCIENTICOL, entre otros
5. Procesos de gestión académico y administrativa;
6. Resultados, orientados a las metas;

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

7. Evaluación y seguimiento a través de la medición de resultados; y
8. Mejora continua con base en acciones preventivas y correctivas.
9. Admisión de pares externos cuando el proceso lo requiera.
10. Articulado con las actividades cotidianas de la Universidad.

Artículo 10°. Principios. La Universidad Surcolombiana asume los siguientes principios estándar para su Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad:

1. Universalidad: el saber tiene una dimensión universal que al institucionalizarse nutre el saber académico de la educación superior, sin que su validez esté condicionada al contexto geográfico o momento histórico social en el cual se produce; la universalidad alude al despliegue de saberes en los ámbitos y grupos sociales sobre los cuales tiene influencia la Institución.
2. Rigurosidad metodológica: Criterios con enfoques cualitativos abiertos y flexibles y, uso de métodos alternativos que permitan juzgar la pertinencia, coherencia y relevancia de los datos y resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación.
3. Objetividad en el análisis en coherencia con lo indicado en la Misión y Visión Institucional hacia toma de decisiones basada en evidencias, cuyo análisis aumente la capacidad de identificar y gestionar riesgos, priorizar iniciativas de mejora y producir los resultados deseados.
4. Transparencia y fluidez en busca de la mejora continua, en todos los niveles y procesos, como práctica sistemática para el aseguramiento de la calidad y para aumentar tanto la capacidad para responder por sí solo con la veracidad de los datos, dando fe de las condiciones internas de operación y de los resultados de los ejercicios de análisis y evaluación, de cara a las necesidades y exigencias de los grupos de interés, como la capacidad de prevenir, corregir, innovar o superar las metas definidas.
5. Liderazgo de la dirección superior, facilitando la planificación, colaboración, retroalimentación, coordinación y convergencia, y gestión de relaciones bidireccionales y con alto impacto entre la institución y las partes interesadas.
6. Flexibilidad: con la información cuantitativa y cualitativa que reúnen los sistemas de información, se elaboran los diferentes informes y boletines que dan cuenta del actuar institucional y de los programas académicos para rendir cuentas a los grupos de interés y a la sociedad en general.
7. Gestión de las relaciones al interior de la institución, ajustando la normatividad aplicable, asumiendo la identidad y realidad institucional con la claridad y oportunidad en la comunicación, y de igual manera, con el compromiso y participación de todas las personas en la organización con la calidad y su mejoramiento continuo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Artículo 11°. Criterios Los criterios definidos para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, son entre otros:

1. Toma de decisiones institucionales sobre los procesos de aseguramiento interno de la calidad a través de los diversos órganos colegiados responsables de las mismas, según normativa interna.
2. Gestión de la información relacionada con el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta calidad.
3. Procesos de autoevaluación y construcción de planes de mejoramiento.
4. Referentes para la construcción interna de juicios sobre la calidad de la Institución y de sus programas.
5. Apropiación de recursos presupuestales acordes a los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento.
6. Articulación entre autoevaluación y planes de mejoramiento de programas y los institucionales.
7. Seguimiento a planes de mejoramiento.
8. Participación de diferentes estamentos de la Institución: estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y sectores externos, en los procesos de aseguramiento interno de Alta calidad.

Artículo 12°. Elementos del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.

Para la Universidad Surcolombiana, los elementos que componen su Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, son:

1. La Alta Dirección de la Institución: El Gobierno Directivo de la Universidad Surcolombiana, se encuentra estructurado por su Órgano de Gobierno (Consejo Superior) y por el Órgano de Dirección (Rectoría)
2. Red Institucional Interna. Como el conjunto de entidades o dependencias formalmente reconocidas en la estructura organizacional de la Universidad Surcolombiana, cuyas funciones determinan que ellas tengan un rol importante en la operación del Sistema Interno de Aseguramiento. Está conformada por:
 - Comité institucional de Aseguramiento de la Calidad
 - Comisión Institucional de autoevaluación y Acreditación
 - Consejo Académico
 - Consejo de Facultad
 - Oficina de Aseguramiento de la Calidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- Oficina Asesora de Planeación
 - Vicerrectoría Académica
 - Facultades
 - Sistemas de Gestión
3. Actores: Se refiere a cada uno de las partes involucradas en el proceso de aseguramiento de la calidad, en donde cada uno cumple con roles específicos. Los actores participantes en el proceso de aseguramiento de la calidad en la Universidad Surcolombiana y que hacen parte de su Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, tenemos:
- Estudiantes:
 - Egresados
 - Docentes
 - Funcionarios (empleados administrativos)
 - Actores externos: Empresas con convenios de prácticas y aliados estratégicos en investigación y proyección social.
4. Recursos: La Universidad Surcolombiana, para garantizar el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, dispone de los siguientes recursos conforme a los planes y objetivos institucionales:
- Humanos: Grupo de trabajo que se integran alrededor de varios Comités tácticos y operativos, dependencias del nivel directivo (Rector, Vicerrectores, Decanos), Jefes de Unidades Académicas y Administrativas y en especial, los funcionarios adscritos a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Sistemas de Gestión y Oficina Asesora de Planeación.
 - Tecnológicos: La plataforma Sakay que direcciona el Centro de Información, Tecnologías y Gestión Documental, el sistema de información orientado a la calidad, soportado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y al Oficina Asesora de Planeación, un micro-sitio que ilustra y hace seguimiento al SGI. De igual forma cuenta con la plataforma para los PQR y SIIPAC –Sistema Integrado de Información Proceso Aseguramiento de la Calidad, que es un software de apoyo al proceso de autoevaluación. De igual manera cuenta con otros softwares de apoyo a la gestión y que aporta a la calidad de los procesos, tales como CANVAS, PEOPLESOFT y ELYSA.
 - Físicos: Oficinas y salas de reuniones dotadas con equipos de cómputo de apoyo al aseguramiento de la calidad.
 - Financieros: Destinación presupuestal para la creación de nuevos programas, renovación de registros, procesos de autoevaluación, apoyo a planes de mejora,

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

acreditación de programas y adquisición de equipos, contratación de personal, visitas de pares académicos y software de apoyo a la calidad.

5. Agencias de Aseguramiento Externo. Son aquellas entidades nacionales o internacionales que verifican y certifican condiciones, características o componentes de calidad. La Universidad Surcolombiana, para garantizar el Sistema Interno de aseguramiento de Alta Calidad, se acoge a lo estipulado por las siguientes instancias:
- CONACES - CNA – ICFES – ICONTEC – ISO
 - Agencias Internacionales, como: ARCUSUR - RIACES – ABET - CLAEP – AMBA- ANECA – CHEA - INQAAHE y ENQA

TÍTULO III ÁMBITOS Y DIMENSIONES DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE ALTA CALIDAD

Artículo 13°. Ámbitos del Sistema Interno del Aseguramiento de Alta Calidad La cultura de calidad en la Universidad Surcolombiana, se garantiza mediante la interacción de lo que la Institución manifiesta que hace, hace lo que dice, puede comprobarlo y mejorarlo para concretar un ciclo sistémico de calidad, contando con el análisis de datos cuantitativos y evidencias cualitativas de percepción de toda la comunidad académica, con base en la interrelación e interdependencia de los siguientes ámbitos: cultura de autorregulación, cultura de mejoramiento continuo, cultura de evaluación y cultura de rendición de cuentas.

1. **Cultura de Autorregulación:** La Autorregulación en la Institución se asume como un conjunto de procesos establecidos de manera autónoma, que incluye la autoevaluación, la heteroevaluación y la definición, ejecución, control y evaluación de proyectos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad. Así se impulsa el cumplimiento de la misión institucional y la asunción de formas organizativas que hacen posible el trabajo participativo de los diversos estamentos universitarios, permitiendo el diálogo, la reconfiguración permanente de los diversos procesos institucionales y la consecución de metas y propósitos consensuados y de interés común, en un marco de valores esenciales como la autocrítica y la transparencia.
2. **Cultura de Mejoramiento Continuo:** Luego del análisis de los juicios de calidad emitidos y argumentados, fruto de la información recolectada a partir de la aplicación de instrumentos que miden en el proceso de evaluación, la percepción y el

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

rendimiento de las condiciones o características que inciden en la calidad de los procesos institucionales o de los programas académicos, se derivan y se precisan de los resultados de las autoevaluaciones, fortalezas y oportunidades de mejora, dando lugar a la formulación y ejecución de planes de mejora (objetivos, metas, recursos y responsables) que garantiza emprender acciones concretas para el seguimiento y control del estado de calidad del programa o de la institución como meta propósito para alcanzar el máximo nivel de calidad posible.

- 3. Cultura de Evaluación:** La evaluación tiene en cuenta referentes externos e internos que van desde lo normado por el Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación, la normalización y procedimientos de procesos hacia las certificaciones ISO, lo instituido en el Plan de Desarrollo Institucional, Proyecto Educativo Universitario y en general todas las Políticas y Reglamentos que constituyen el soporte documental de la Universidad. Con base en ello, establece el Modelo de Autoevaluación de la Institución, como proceso de reflexión y análisis interno sobre el quehacer de la Institución que consiste en comparar, en forma sistemática y permanente, el estado actual y el estado deseado; cimentado en los principios de transparencia, eficacia, universalidad, equidad, responsabilidad, integridad, sostenibilidad, coherencia, eficiencia, pertinencia e idoneidad; con información de percepción, evidencias documental y determinación de datos que surten efecto en la sociedad desde su inicio hasta el final del proceso; evidencias de impacto que se reflejan como válidas por la generación del nuevo conocimiento, y la solución de problemas comunitarios de la sociedad.
- 4. Cultura de Rendición de Cuentas:** Es el ejercicio que realizan la Alta Dirección de la Institución para informar, explicar sus acciones y responsabilizarse por las mismas, al someterlas al escrutinio crítico de la sociedad, conllevando a cambios culturales, reflejados en la transparencia del ejercicio de sus funciones y el establecimiento de canales de comunicación fortalecidos en su estructura y asertividad. Así, fortalece su responsabilidad social corporativa, respondiendo y correspondiendo a la comunidad con el aporte del desempeño de los egresados, los servicios de consultoría, asesoría, participación en proyectos interdisciplinarios de investigación, entre otros.

Parágrafo. Dentro de los ámbitos de la cultura de la calidad, se resaltan las evaluaciones de procesos académicos, revisiones periódicas de planes de estudio, informes de gestión, reportes de indicadores, evaluación de docentes, administrativos y directivos, y en general procesos de evaluación que se consideran necesarios para

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

garantizar al interior de la Universidad, una mirada detallada que como resultado permita tomar decisiones administrativas y académicas cumpliendo el ciclo de mejoramiento continuo en coherencia con el mapa de procesos y el modelo de autoevaluación institucional.

Artículo 14°. Dimensiones del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad:

El Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad en la Universidad Surcolombiana, garantiza que el aseguramiento de la calidad sea una actividad global y permanente, orientados a cautelar las condiciones de calidad de sus procesos formativos, de gestión, de investigación y vinculación con el medio, enlazando cuatro procesos enmarcados de la siguiente manera: Planeación, Información y Evaluación, Optimización y Mejoramiento, y el Análisis Institucional, en el horizonte de la autorregulación y la obtención de altos estándares de calidad.

1. Planeación. El Proyecto Educativo Universitario de la Institución se orienta hacia la provisión de una formación de calidad, puesta al servicio de las necesidades y requerimientos de las comunidades y los territorios donde le corresponde incidir e impactar, promoviendo con ello su desarrollo social y económico. Para dar cumplimiento cabal a estos propósitos, la Institución provee el Plan de Desarrollo Institucional –PDI- que alinean estos objetivos de desarrollo con las estrategias y acciones de implementación que garanticen su correcto cumplimiento, al tiempo que implementa sistemas de seguimiento para su adecuado control y ajuste. Con ello orienta la toma de decisiones que se soportan en la planeación presupuestal aprobada para cada vigencia, en función de la definición previa de metas y objetivos de mediano y largo plazo, resguardando su coherencia con la misión y valores institucionales, propendiendo con ello a una cultura de planificación y rendición de cuentas, que movilice a la Institución hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las distintas áreas y dependencias.

La Planeación define y operacionaliza el ordenamiento de las iniciativas de desarrollo de la Universidad, en sus distintos niveles jerárquicos y organizacionales, destacando los siguientes: Plan de Desarrollo Institucional, Planes de Acción Anuales; Planes de Desarrollo de Facultades, Planes de Desarrollo de Programas, Planes Especiales para proyectos e iniciativas emergentes y los productos de planes de trabajo resultados de auditorías internas y externas.

2. Información y Evaluación Del autodiagnóstico derivado de la información recopilada y su contrastación con los planes operativos y presupuestos aprobados y

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

con los derroteros del Proyecto Educativo Universitario y del Programa Académico, las perspectivas pedagógicas de la Institución, los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, los lineamientos de Agencias Internacionales y la normalización de los Sistemas de Gestión, permiten gestionar la calidad y aumentar la capacidad de la Institución para autorregularse y mejorar continuamente, tales como:

- a. El mejoramiento a partir de la revisión del Sistema por la Alta Dirección de la institución para enfrentar diversos temas de calidad y generar e implementar sus propias políticas y el seguimiento interno mediante la realización de la autoevaluación, la autorregulación y el análisis institucional.
- b. Autorización a partir de la medición y seguimiento del cumplimiento de estándares, iniciativas, proyectos y condiciones de calidad exigidas para obtener o renovar el registro calificado.
- c. La Acreditación a partir de la autoevaluación sobre características de calidad para la acreditación y renovación de la Acreditación de Alta calidad de programa académicos nacional o internacional y para la acreditación y renovación de la Acreditación de Alta Calidad Institucional nacional o internacional.
- d. La evaluación de docentes, administrativos y directivos; los planes de mejora y el seguimiento de las acciones de mejoramiento.
- e. La evaluación externa de la calidad de la educación superior a través del examen de Estado de calidad de la educación superior, SABER PRO y TyT, como instrumento estandarizado, que permite producir indicadores de valor agregado en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan a la Institución, proporcionando información para la comparación entre programas, instituciones y metodologías, y para mostrar cambios en el tiempo.
- f. La certificación de la calidad de los diferentes Sistemas de Gestión, a partir de un conjunto de acciones transversales de autorregulación, auditorías internas y externas, y la rendición de cuentas sobre los distintos procesos académico-administrativos (planificar, ejecutar, evaluar y retroalimentar –ajustar-, mejorar) como estrategia para consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y contribuir al logro de propósitos institucionales, así como al desarrollo integral y armónico del Proyecto Educativo Universitario, incorporando tanto elementos provenientes del medio externo como los derivados de su propia misión, principios y prioridades y comprometiendo los componentes y relaciones que se dan en la institución como un sistema que involucra personas, procesos y recursos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- 3. Optimización y Mejoramiento** Como resultado del proceso de autoevaluación, se identifican oportunidades de mejoramiento las cuales dan lugar a revisión de procesos y procedimientos así como a la formulación de nuevos propósitos y estrategias que quedan consignadas en los planes de mejoramiento respaldados con provisiones presupuestales; permitiendo el fortalecimiento institucional, la asistencia técnica, la identificación e implementación de proyectos estratégicos, el acompañamiento a los planes de mejoramiento y la promoción de la pertinencia.
- 4. Análisis Institucional.** El Propósito es contribuir al mejoramiento permanente de la calidad de la toma de decisiones y a dar cuenta pública de la marcha de la Universidad, tanto en el ámbito del gobierno como de la gestión estratégica y operativa de la Institución. Para ello, se dispone de un conjunto de estrategias y mecanismos destinados a asegurar la generación, difusión y utilización de información, indicadores y estudios referidos al desempeño institucional en sus diversas áreas y, asimismo, a las variables y tendencias del entorno.

Sus tareas centrales consisten en definir y coordinar la aplicación de la política y procedimientos para la generación y difusión de información e indicadores oficiales y en dirigir y coordinar la recopilación, sistematización y análisis de información acerca del desempeño institucional global y de las distintas unidades, programas y disciplinas de la Universidad, incluyendo aquella información que permite comparar el desempeño institucional global y desagregado de la Universidad.

Las acciones específicas que comprende el análisis institucional: Recogida de la información; el monitoreo del desempeño institucional; monitoreo externo; uso de la información para toma de decisiones

Artículo 15°. Proceso de Gestión de la Información del Sistema Para sustentar y soportar los procesos, el Sistema cuenta con un proceso de gestión de la información que permite identificar qué información es apropiada para la gestión y el aseguramiento interno de la calidad, saber cuáles son las fuentes pertinentes de información; acopiarla, organizarla, almacenarla y actualizarla permanentemente; desarrollar estrategias efectivas para difundirla, publicarla y reportarla a los sistemas nacionales de información de la educación superior.

La gestión de la información se soporta en sistemas informáticos, administrados por el Centro de Información, Tecnologías y Gestión Documental –CITGD-, que procesan,

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

almacenan y reportan la información en condiciones de confiabilidad y oportunidad, de acuerdo a los requerimientos técnicos y normativos de los sistemas nacionales de información.

Una vez consolidada la información por el CITGD, las unidades académicas, las unidades administrativas, los grupos de apoyo, los comités de planeación y autoevaluación, y demás instancias encargadas del aseguramiento y gestión de la calidad realizan los análisis pertinentes y hacen uso de los mecanismos establecidos para la difusión de los resultados y su utilización en la toma de decisiones.

Es la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la encargada de institucionalizar una Unidad de Análisis Institucional, integrada por el Grupo de Análisis Estadístico y Estudios, soportado en el **Sistema Integrado de Información Institucional**, que proporciona la información necesaria para la autoevaluación y el cumplimiento de las metas a través del enlace directo entre los diferentes sistemas de información que son utilizados por las dependencias, para la generación y alimentación de los indicadores del sistema.

Parágrafo. El Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la USCO, estructura una red de planeación, información, evaluación, optimización y mejoramiento, que interconecta y retroalimenta los sistemas antes descritos de manera permanente y articula de manera integrada un conjunto de procesos y ámbitos de gestión estratégica, con el objeto de dar cumplimiento a los propósitos de la Universidad, al tiempo que sienta las bases para la generación y consolidación de capacidades organizacionales que favorezcan el ser reconocidos por la excelencia de los resultados obtenidos, en el marco del despliegue del proyecto académico institucional.

TÍTULO IV ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE ALTA CALIDAD

Artículo 16°. Organización del Sistema. El Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad (SIAAC) lo constituyen el conjunto de comités, unidades o dependencias que, por la naturaleza y funciones que realizan, tienen un rol protagónico a nivel de dirección, coordinación o ejecución de las actividades propias de la gestión y aseguramiento de la calidad. El Sistema presenta la siguiente organización:

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

1. Organismos Estratégicos.
2. Organismos Tácticos
3. Organismos Operativos

Artículo 17°. Organismos Estratégicos. Lo constituyen el Consejo Superior, el Consejo Académico, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica. Estas instancias, a través de Acuerdos, Resoluciones, establecen políticas, lineamientos y directrices para el óptimo desempeño de lo establecido tanto en el PEU como en el PDI y en coherencia con normativas externas.

Artículo 18°. Organismos Tácticos. Lo constituyen el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (Artículo 12 –acuerdo 059 de 2017), la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la Oficina Asesora de Planeación y los Comités de Autoevaluación y Acreditación Institucional, el de Apoyo en la Gestión de la Información y el Seguimiento, Medición y Análisis

1. Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (CIAC). Como órgano colegiado es la instancia decisoria que orienta, monitorea y colaborar en el diseño e implementación de las diferentes estrategias y acciones para el aseguramiento y gestión de la calidad y la orientación general de los procesos de autoevaluación y mejora continua. De igual manera, propone tanto al Consejo Superior como al Consejo Académico, políticas y lineamientos para el aseguramiento interno de la calidad, planeación, autoevaluación y mejoramiento.

Está conformado por el (la) Rector(a) de la Universidad, quien lo preside, por los (las) Vicerrectores(as), un delegado por los decanos de Facultad, el (la) Jefe(a) de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el (la) Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación, y el (la) Jefe(a) de la Oficina Centro de Información, Tecnologías y Control Documental.

Este Comité tiene la responsabilidad de:

- a. Proponer las acciones para orientar el funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad o modificaciones a ella, mediante la aprobación de sus lineamientos, marcos conceptuales y políticas por parte del Consejo Académico o el Consejo Superior, según sea en caso.
- b. Verificar la implementación sistemática de los distintos procesos y estrategias que conforman el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- c. Identificar los datos internos, externos y las necesidades de análisis y estudios que contribuyan a la autoevaluación o mejora continua institucional.
- d. Hacer seguimiento a los resultados de los procesos de evaluación de programas académicos de acreditación, de auditorías académicas y de verificación del cumplimiento de estándares académicos y de procesos de apoyo.
- e. Determina los recursos necesarios y responsabilidades para la organización funcional de su aplicación e implementación de los manuales de procesos y procedimientos institucionales.
- f. Definir la estrategia, metodología y cronograma para la autoevaluación institucional para efectos de acreditación y supervisar su ejecución.
- g. Aprobación de las metodologías para los procesos de autoevaluación para evaluar el cumplimiento de las metas trazadas para cada periodo para el SIAAC.
- h. Evaluar anualmente la gestión institucional y formular directrices generales para planes de mejoramiento.
- i. Definir las Instancias académicas y administrativas que serán acreditadas o certificadas y el orden de ejecución de estos procesos.
- j. Avalar las acciones de mejoramiento que resulten necesarias introducir a partir de los informes de gestión.
- k. Aprobar y hacer seguimiento a planes de mejora, así como a las acciones destinadas a superar debilidades diagnosticadas u observadas en procesos de acreditación, con fines de mejora continua de la institución,
- l. Aprobar y hacer seguimiento a los cronogramas de los procesos de autoevaluación y mejoramiento.
- m. Aprobar los informes finales que se requieren para optar por certificaciones de calidad.
- n. Decidir sobre las estrategias de información y divulgación de los procesos de autoevaluación y gestión de los procesos.
- o. Encargar evaluaciones de iniciativas específicas.
- p. Definir la participación de pares colaborativos en caso de ser requeridos.

El Comité Institucional del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, en caso de ser necesario, podrá solicitar la asistencia de cualquiera de los integrantes de la institución, asesores externos o representantes de partes interesadas que estime conveniente por su competencia en los temas a tratar.

2. Oficina de Aseguramiento de la Calidad. Es la unidad administrativa que enlaza la instancia superior (Comité Institucional del Sistema Interno de Aseguramiento de

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Alta Calidad) y la instancia operativa (Comité de Aseguramiento de la Calidad de las Unidades Académicas y de la Calidad Administrativa).

Su función es coordinar, planear, asesorar y apoyar la ejecución del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, tendientes a garantizar la calidad institucional; y responsable de las cuatro dimensiones del sistema interno de aseguramiento de alta calidad: Planeación, Información y Evaluación, Optimización y Mejoramiento, el Análisis Institucional y el Sistema integrado de información para los procesos de aseguramiento de la calidad.

En lo específico, lidera la construcción de los planes estratégicos y operativos de la Institución y los presupuestos a ellos asociados, mediante el seguimiento permanente de las unidades académicas y administrativas, teniendo como referentes los estándares de calidad generalmente aceptados, la mejora de los procesos, recursos y resultados de las unidades académicas y administrativas (optimización), buscando el desarrollo y crecimiento de la Institución con un sello de alta calidad y eficiencia.

Sus responsabilidades se orientan a:

- a. Proponer al CIAC reglamentación, políticas y directrices para el adecuado funcionamiento del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.
- b. Asesorar a los Comités de Autoevaluación de cada programa académico y a las Mesas de Trabajo y a los Grupos de Apoyo Institucionales en los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de la calidad
- c. Apoyar conceptual, técnica y operativamente todos los procesos de planeación, presupuesto, autoevaluación, optimización y mejoramiento.
- d. Construir los modelos de autoevaluación, planeación, presupuesto y optimización y mejoramiento.
- e. Coordinar la planeación, organización, seguimiento y evaluación de las acciones de autoevaluación
- f. Programar y coordinar los procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.
- g. Centralizar la información institucional y velar por el desarrollo de herramientas tecnológicas que faciliten su administración.
- h. Orientar la construcción de instrumentos, planes de mejoramiento, informes finales y documentos maestros de la institución y de los programas;

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- i. Administrar y alimentar el Sistema de Información SACES-CONACES y el Sistema de Información SACES-CNA para efectos de remisión de los resultados de los procesos de autoevaluación y demás información solicitada por el MEN y el CNA;
 - j. Divulgar las normas, políticas, estrategias y documentos relacionados con la autoevaluación, la promoción, licenciamiento y acreditación de la calidad;
 - k. Responder por la difusión y socialización de los procesos y resultados.
 - l. Adelantar la capacitación institucional que requiera el Sistema, organizando seminarios y talleres para directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo, con el fin de propiciar el desarrollo de la cultura de la autoevaluación y autorregulación en la institución, en sus programas académicos y en sus unidades de gestión, y coordinar las estrategias para introducir los cambios derivados de la ejecución de los planes de mejoramiento.
- 3. La Oficina Asesora de Planeación**, encargada de los procesos de coordinación y asesoría en el direccionamiento estratégico, generando lineamientos para la gestión de procesos y propuestas de mejora continua que contribuyan con el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, y en especial el diseñar y aplicar indicadores de resultados de acuerdo con los planes aprobados por las instancias competentes y en coordinación con la Oficina de Control Interno.
- 4. El Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional** Es la instancia que tienen a su cargo las funciones de planificar y ejecutar las acciones necesarias para poner en marcha el proceso de autoevaluación, para renovar la acreditación de la Institución, siguiendo los lineamientos establecidos por el CNA O EL CESU o Agencias Internacionales.

Este Comité, se conforma y cumple lo estipulado en el Acuerdo 008 del 07 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Surcolombiana

- 5. Comité de Seguimiento, Medición y Análisis.** Instancia que depende de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. La integran el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, un delegado por cada una de las Vicerrectorías, un Profesional de Apoyo adscrito a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y el (la) Coordinador(a) del Sistema de Gestión de Calidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Se encargan de aplicar los métodos, mecanismos, técnicas y herramientas de medición y análisis a los procesos y a sus resultados a fin de evaluar el desempeño y la eficacia de los procesos de gestión académica y administrativa de la Institución, teniendo en cuenta los indicadores SUE, MIDE, ICFES, SCIENTIC y los relacionados con los aspectos a evaluar de los lineamientos de acreditación del CNA.

Es también responsable de determinar la conformidad de los servicios institucionales, de realizar el seguimiento a las percepciones de los usuarios y grupos de interés sobre el grado de satisfacción y nivel en el que se cumplen sus necesidades y expectativas, la eficacia del sistema de gestión de la calidad, la implementación eficaz de las acciones correctivas y de mejoramiento planificadas, y la eficacia de las acciones para abordar riesgos y oportunidades. Para desarrollar sus funciones, este comité planifica, establece, implementan y mantienen uno o varios programas de auditorías internas y elaboran los informes correspondientes.

- 6. Comité de Apoyo en la Gestión de la Información**, Instancia que depende de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y en coordinación con y el (la) Jefe(a) de la Oficina Centro de Información, Tecnologías y Control Documental. Lo integran un Profesional de Apoyo adscrito a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, un Profesional de Apoyo adscrito al Centro de Información, Tecnologías y Control Documental.

Se encarga de facilitar, producir, asegurar, divulgar, comunicar y promover el uso de información relevante de diversa índole para la universidad, especialmente de los indicadores de desempeño, apreciación y satisfacción y las estadísticas institucionales derivadas de estos indicadores, información requerida para adelantar los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, así como para la toma de decisiones en la construcción de los planes de mejoramiento y de planificación de acciones correctivas por parte de Los diferentes órganos e instancias que toman decisiones.

Artículo 19°. Organismos Operativos o Instancias Ejecutores, constituidos por Comités y Unidades relacionados con los procesos académicos y administrativos de la institución, las Mesas de Trabajo y los Grupos de Apoyo para la autoevaluación institucional y los Comités de Autoevaluación y Acreditación de cada programa académico.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Estas instancias son las responsables directas de aplicar las orientaciones, directrices y acciones emanadas de los Organismos Tácticos, de valorar los resultados de las autoevaluaciones que les son aplicables y las recomendaciones para la optimización y mejoramiento de los procesos y procedimientos y poner en marcha los planes de mejoramiento.

Estas Instancias son.

- 1. Comité de Aseguramiento de la Calidad de las Unidades Académicas** En las diferentes unidades académicas de la Universidad, se conforman Comités de Aseguramiento de la Calidad, como instancias que implementan los procesos de Autoevaluación y mejoramiento continuo. Estarán en comunicación directa y constante con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Estos Comités estarán conformados por el Decano o Director de Instituto o Departamento correspondiente, el Coordinador del respectivo Programa Académico, un representante de egresados, un representante de los estudiantes, un representante de los docentes y, en caso de ser requerido, un Profesional de Apoyo adscrito a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y un Profesional de Apoyo adscrito al Centro de Información, Tecnologías y Control Documental como invitado ocasional.

Los representantes de los docentes y de los estudiantes, serán los mismos representantes del Comité Curricular de cada Programa Académico. En el caso de los Graduados, este será invitado designado por el Jefe de Programa Académico

Además, en cada Facultad o Programa académico, se deberá contar con el personal idóneo que le permita acompañar y apoyar el desarrollo de los procesos de autoevaluación, así como la ejecución de los planes de mejoramiento. A estos comités se integrarán los jefes o directivos de otras dependencias cuando tengan que valorar las condiciones o características de calidad relacionados con ellas y que tienen.

Entre otras, cumplirá las siguientes funciones:

- a. Planear y ejecutar la aplicación de los diferentes mecanismos de aseguramiento de la calidad en el Programa.
- b. Orientar el desarrollo de las autoevaluaciones de cada uno de los programas cuando estas resulten pertinentes y según lo aprobado por el CIAC, manteniendo un proceso permanente de autoevaluación que garantice la calidad de las distintas

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

condiciones, características y aspectos de funcionamiento del Programa, siguiendo las directrices estipuladas en el modelo de autoevaluación de la Institución.

- c. Organizar bajo el liderazgo del Decano o Jefe de Departamento o de Instituto o de Programa Académico, las estrategias de participación de estudiantes, profesores, personal administrativo, egresados y comunidad externa que estén incorporadas en la programación de autoevaluación y comunicación aprobada por el CIAC.
- d. Determinar en primera instancia, para aprobación del CIAC o Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional –CAAI-, la ponderación de factores para el proceso de autoevaluación.
- e. Sistematizar los procesos de autoevaluación en el módulo de autoevaluación del sistema de información institucional
- f. Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad para la obtención o renovación del Registro Calificado.
- g. Realizar y sistematizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de la acreditación en alta calidad en la plataforma SACES-CNA, con participación de la toda la comunidad del Programa.
- h. Analizar los resultados de las autoevaluaciones llevadas a cabo para el Programa con el apoyo y orientación de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.
- i. Diseñar, con el apoyo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, estrategias y acciones de mejoramiento, de acuerdo con las debilidades y carencias encontradas para proponer al Consejo de Facultad y elaborar con la comunidad del Programa, los planes de mejoramiento continuo y la calidad del mismo, para atender las oportunidades de consolidación y de mejoramiento identificadas en los procesos de autoevaluación.
- j. Elaborar, implementar y realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento propuestos en la Facultad y a los Planes de Desarrollo de la Unidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- k. Establecer o ajustar, con el apoyo de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, las metas factibles y traducirlas de manera cualitativa o cuantitativa en el plan operativo respectivo.
- l. Realizar la apreciación de las condiciones de calidad del programa, revisar y enriquecer el documento final de autoevaluación que entregará el Decano
- m. Coordinar con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad para el apoyo y asesoría en el desarrollo de los procesos de aseguramiento y alta calidad de los Programas Académicos.
- n. Documentar los procesos que les sean inherentes en el sistema de gestión de la calidad y revisar permanentemente la normatividad, procedimientos y documentos relacionados con los procesos de calidad y planeación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

- o. Proponer a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad indicadores de medición que garanticen los resultados propuestos en términos de calidad de las diferentes áreas relacionadas con la docencia, la investigación y la proyección social del Programa o Departamento o Instituto.
 - p. Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a los miembros de la comunidad del programa académico.
 - q. Aplicar las oportunidades de mejora presentadas en las resoluciones expedida por el MEN o por el CNA
- 2. Comité Administrativo** Las unidades administrativas contarán con un Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional de las Unidades Administrativas, como instancia que en concordancia con las normas internacionales –ISO, se encarga de planificar las estrategias necesarias para abordar los riesgos y oportunidades, definiendo las acciones que requieran implementar para evitar los riesgos, asumiendo los riesgos potenciales, eliminando las fuentes de riesgo o minimizar el impacto de los riesgos que afectan o puedan afectar el sistema de gestión de la calidad. NOTA: Este Comité Administrativo es el equivalente al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional -Acuerdo 059 de 2017 CSU- Artículo 11, párrafo numeral 3.

Así mismo, la implementación de una metodología de auditoría del conocimiento – gestión del conocimiento- mediante el enfoque empírico-analítico para armonizar la creación, adquisición, preservación y transferencia del conocimiento en un ambiente de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo integral institucional, regional y nacional, por un lado, y de congruencia con los cambios a nivel global. Lo anterior, para planificar la adopción de nuevas prácticas, el empleo de nuevas metodologías, técnicas, tecnologías y cualquier alternativa deseable y viable para resolver las necesidades de la institución y de sus grupos de interés en cuanto a asegurar la conformidad en la prestación de sus servicios.

Además, este Comité es el encargado de determinar las acciones que acometerá la institución, así como los recursos requeridos, los responsables, plazos, mecanismos y métodos de medición, análisis y evaluación necesarios para alcanzar los objetivos de la calidad.

Este Comité estará conformado por el Vicerrector Administrativo, los coordinadores de los sistemas de gestión, los Directores de las Dependencias Administrativas y los

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

funcionarios que éstos consideren deben asistir y, en caso de ser requerido, el Jefe de la Oficina de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad como invitado ocasional.

Las funciones de este Comité serán las siguientes:

- a. Determinar en primera instancia, para aprobación del CIAC, los Factores claves de desempeño de sus procesos y los Indicadores de evaluación, teniendo en cuenta los estándares nacionales e internacionales aplicables para el área.
 - b. Establecer indicadores y someterlos a revisión del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad para su aprobación.
 - c. Analizar los resultados de las auditorías internas practicadas a cada uno de sus procesos.
 - d. Diseñar, con el apoyo de la Oficina de Control Interno, las estrategias y acciones de mejoramiento de acuerdo con las debilidades y carencias encontradas.
 - e. Establecer o ajustar, con el apoyo Oficina Asesora de Planeación, las metas factibles y traducirlas de manera cualitativa o cuantitativa en el plan operativo respectivo.
 - f. Organizar bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Administrativa las estrategias de participación del personal administrativo y comunidad externa que estén incorporadas en la programación de autoevaluación y comunicación aprobada por el CIAC.
 - g. Documentar los procesos inherentes a su dependencia con fines de optimización y mejoramiento.
 - h. Realizar la apreciación de calidad de la unidad y revisar y enriquecer el documento final de autoevaluación que se entregará al CIAC.
 - i. Definir e implementar el plan de acción compuesto de acciones de mejora ubicadas estratégicamente, de acuerdo a los procesos de la gestión del conocimiento: adquisición, difusión y aplicación, enmarcadas dentro de la innovación educativa.
- 3. Las vicerrectorías** Académica, Investigativa y de Proyección Social y Administrativa de la Institución. Instancias responsables en su ámbito de competencia, de impulsar y coordinar las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de las acciones de Aseguramiento de la Calidad, cautelando que la operación de los procesos que llevan a cabo contemplen la aplicación de los métodos apropiados para el seguimiento, medición y análisis de sus resultados, el cumplimiento de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad pertinentes y la propuesta de planes de acción para la mejora del sistema.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

De igual manera, son las encargadas de dirigir y coordinar la implementación del Plan de Desarrollo de su Área, los procesos de mejora continua en materia académica, así como los procesos de autoevaluación y evaluación de las condiciones y características de calidad.

- 4. La Dirección y Coordinadores de Sedes Regionales** cumplen un rol fundamental en el que conjugan competencias administrativas y funciones académicas necesarias para el funcionamiento de las Sedes; y por ende, en la adecuada operación y mejora continua del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad, en el ejercicio de liderar, organizar y controlar las condiciones y recursos necesarios para el despliegue del Proyecto Educativo Universitario y la oferta de servicios educacionales.
- 5. Los Decanos y Jefes de Programas Académicos**, son responsables de dirigir y supervisar el diseño y ejecución del plan académico, incluyendo el análisis de los indicadores académicos, entre ellos MIDE, ICFES, SCIENTIFC, con el objeto de contribuir a la calidad y al alineamiento de la gestión docente, de acuerdo con el Plan de desarrollo y plan de acción respectivo.
- 6. La Oficina Asesora de Control Interno** es responsable de planificar y dirigir los procesos anuales de auditoría interna, entre otros, con la finalidad de: i) Asegurar la protección del patrimonio, ii) La seguridad y eficiencia operacional, iii) El cumplimiento de estándares de los servicios educacionales ofrecidos, y iv) El control de actividades que pudieran presentar riesgos de comisión de delitos de acuerdo a la normativa vigente.
- 7. Mesas de Trabajo.** Son los Grupos de Gestión que actúan como unidades ejecutoras de las políticas definidas por el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional en materia de autoevaluación institucional, y realizan su trabajo con la asesoría permanente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Se conforman Cinco Mesas de Trabajo en coherencia con cada uno de los Sistemas establecidos en el PEU y PDI, constituidas a su vez por Grupos de Apoyo por cada factor de calidad definido en los Lineamientos del CNA o en la Universidad Surcolombiana.

Cada una de las Mesas de Trabajo es liderada por el respectivo Vicerrector, e integrada por jefes o directores de dependencias académicas o administrativas

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

relacionadas con cada factor de calidad, un relator, un redactor, un profesional para procesos de gestión, un estadístico a analista de información y un comunicador. De igual manera, hay un representante del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional que cumple el rol de interlocutor entre el Comité y la Mesa de Trabajo. El líder de cada Mesa de Trabajo, puede proponer a la Rectoría, la incorporación a la misma, de otros actores de la comunidad universitaria, caracterizados por su conocimiento, experiencia o desempeño en la respectiva área de gestión.

- 8. Los Grupos de Apoyo** se encargan de realizar las siguientes acciones relacionadas con su respectiva área de gestión o factor de calidad: apropiarse del contenido de los Lineamientos para la Acreditación Institucional definidos por el CNA; realizar la ponderación de los indicadores, características y factores de calidad; recopilar la información documental en los instrumentos aprobados para adelantar el proceso; coordinar la actividad de análisis y procesamiento de la información recogida en las encuestas, entrevistas, grupos focales y documentos institucionales; diligenciar los formatos establecidos para consignar los resultados del proceso de recolección de información; realizar la evaluación y calificación de las características y factores de calidad; identificar y analizar las fortalezas y debilidades; elaborar el plan de mejoramiento; construir el informe de autoevaluación; realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento, y evaluar sus resultados.
- 9. Comunidad Universitaria:** en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, el sistema interno de aseguramiento de la calidad y la Política de Calidad se generan lineamientos para realizar los procesos de autoevaluación y de planeación articulados con todos los estamentos de la Institución de tal manera que se contemplan los procesos que se realizan por parte de las Unidades académicas, administrativas y la Universidad en los cuales se involucra a toda la comunidad universitaria. En el proceso de planeación institucional participan todos los miembros de la comunidad universitaria quienes, a partir de su experiencia, las actividades que desempeñan y el análisis que realizan de los resultados de los procesos de autoevaluación, identifican los elementos centrales en los cuales debe enfocarse la planeación institucional. Para orientar este trabajo los miembros de la comunidad universitaria se capacitan en procesos de planeación en Universidades.

En los procesos de autoevaluación y planeación intervienen en mayor o menor medida los siguientes grupos focales de población: Decanos, Secretarios

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021 (27 DE ENERO)

“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

Académicos, Directores de División y Departamentos Académicos, Directores de Departamentos Administrativos, Profesores, Profesores Retirados, Profesores Nuevos, Coordinadores de Programas de Educación Continuada, Profesores de Educación Continuada, Personal Administrativo, Estudiantes nuevos, Estudiantes de pregrado, Estudiantes de postgrado, Estudiantes de Educación Continuada, Estudiantes de los Centros Docencia– Servicio, Estudiantes en prácticas profesionales o formativas, Graduandos, Egresados, Graduados en el exterior, Padres de Familia, Vecinos, Funcionarios de Centros Docencia– Servicio, Funcionarios de Centros de Práctica.

TÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 20° Seguimiento y Evaluación del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad de la Institución. La Oficina de Aseguramiento de la Calidad, será la responsable, al finalizar cada año, de preparar y presentar a consideración de la Rectoría, Consejo Académico y demás instancias directivas un informe de seguimiento y evaluación del desarrollo del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.

Parágrafo Uno. El informe se elaborará con base en los informes presentados por las Facultades, programas académicos y demás dependencias académicas y administrativas comprometidas en los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos y de la Institución. Este insumo servirá de base para la formulación del Plan de Acción del siguiente periodo y será fuente de información para los siguientes procesos de renovación de la acreditación de programas e institución.

Parágrafo Dos. El seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento de los Programas Académicos, así como el de la Institución, harán parte integral de los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad.

Artículo 21° Asignación Presupuestal. La Alta Dirección de la Universidad Surcolombiana, garantizará con los rubros específicos, los recursos pertinentes dedicados a la gestión de los procesos de autoevaluación para la obtención y renovación e registros calificados y acreditación y renovación de la acreditación de los programas académicos y de la institución, nacional e internacionalmente; y los dedicados a la gestión de los procesos de aseguramiento integral de la calidad, con

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2021
(27 DE ENERO)

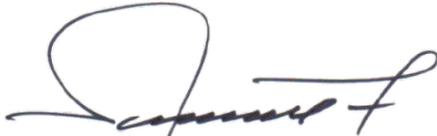
“Por el cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- de la Universidad Surcolombiana”

base en las funciones de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la normativa vigente.

Artículo 22° Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)


HERNANDO GIL TOVAR
Rector (E)


ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario General


Proyecto: Carlos E. Ardila O.
Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad.


Revisó: Dr. Eduardo Richard Vargas Barrera
Jefe Oficina Jurídica


Vo. Bo.: Jefe Oficina Asesoría de Planeación


Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
Universidad Surcolombiana